
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Economía

1º Bachillerato

Curso 2020-2021

IES Velázquez

Móstoles

1. Criterios de calificación e instrumentos de evaluación

a) Los criterios de calificación para el instrumento del diario de clase que valora la actitud del alumno hacia la asignatura son:

- Para la Participación activa en el aula:

No participa nunca	Participa ocasionalmente con ayuda del profesor	Participa frecuentemente con ayuda del profesor	Participa habitualmente de forma autónoma	Participa siempre de forma autónoma
0	2	3	4	5

El tiempo durante el que la participación será considerada puede ser un periodo elegido por el profesor o la duración de la toda la evaluación.

b) Los criterios de calificación de los trabajos son:

- A cada trabajo o actividad se le calificará con una nota de 0 a 10 puntos. Los trabajos o actividades no presentados tendrán una nota de 0 puntos sobre 10.

- En la entrega de trabajos y pruebas escritas, se valorará el grado de consecución con respecto al estándar evaluado. Además, también serán considerados la presentación limpia y sin tachaduras, la correcta expresión, la ortografía y la originalidad.

- En el caso de que el alumno entregue actividades voluntarias, se informará de la puntuación extra que cada una de las actividades propuestas puede suponer sobre la nota de trabajos.

c) Los criterios de calificación para los exámenes son:

- Se realizarán **dos pruebas escritas por evaluación**, excepcionalmente si el profesor lo cree conveniente podrá realizarse una sola prueba. Tendrán un número de preguntas variable y se indicará en cada pregunta la máxima puntuación que se puede obtener.

- Cada prueba específica se calificará con una nota de 0 a 10 puntos. Se adjudicará la nota de un 0 a todos aquellos exámenes a los que el alumno falte injustificadamente, cuando se encuentre copiando o con recursos no permitidos (chuletas, móvil...) o cuando entregue el mismo sin contestar a nada. Los alumnos afectados por estas circunstancias se presentarán al examen de recuperación, el día fijado para ello. En el caso que el alumno justifique su falta de asistencia por enfermedad, éste realizará el examen el mismo día que se reincorpore al centro después de su ausencia siempre y cuando entregue al profesor el correspondiente justificante escrito.

- Cada una de las pruebas escritas ponderará un 35 % en la nota final de la evaluación. En caso de realizarse una sola prueba durante la evaluación, ponderará el 70 % en la nota de la evaluación.

- En cuanto a la penalización de las faltas de ortografía, aplicaremos los acuerdos acordados en el claustro.

2. Notas de evaluación

La ponderación de los instrumentos para la nota de cada evaluación se hará de la forma siguiente:

Instrumento de evaluación	Ponderación
Pruebas escritas objetivas	80 %
Trabajos y/o actividades	15 %
Comportamiento y actitud	5 %

a) Es requisito imprescindible para tener en cuenta las calificaciones de la actitud del alumno y de los trabajos y actividades la obtención de una **nota mínima de 4,5 puntos sobre 10 en las pruebas escritas.**

b) Se considera aprobada una evaluación siempre que se obtenga una **nota igual o superior a 5 puntos sobre 10.**

c) Las calificaciones obtenidas por el alumno en cada evaluación serán independientes unas de otras, es decir, que no aprueba la primera evaluación aquel alumno que lo haya hecho en la segunda o tercera evaluación y tampoco aprueba la segunda evaluación aquel alumno que apruebe la tercera.

d) La nota final se obtendrá por truncamiento de la nota media obtenida en la evaluación.

3. Procedimientos de recuperación

A. Circunstancias y obligaciones de recuperación

a) Los alumnos que hayan sido calificados en una evaluación con una nota inferior a 5 puntos sobre 10 deberán realizar una prueba de recuperación durante la evaluación siguiente, salvo la tercera evaluación que se recuperará en la prueba final que se efectuará a finales del mes de mayo o a principios del mes de junio.

b) Si el alumno no recupera la materia en estas pruebas parciales deberá presentarse entonces a la prueba final de finales del mes de mayo o principios de junio con todo el contenido impartido en cada evaluación suspensa, o **con todos los contenidos en caso de que haya suspendido dos o tres evaluaciones.**

c) Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua (numerosas faltas injustificadas, no entrega de trabajos), deberán realizar una prueba final con todos los contenidos de la materia.

B. Instrumentos de recuperación

a) Para la evaluaci3n de las recuperaciones parciales primera y segunda, as3 como la de la prueba final se utilizar3n como instrumentos pruebas escritas objetivas. La estructura de estas pruebas ser3 similar a las de las pruebas de cada evaluaci3n; por tanto, incluir3n contenidos te3ricos y cuestiones pr3cticas tratadas durante las clases.

b) Los ex3menes de recuperaci3n ser3n fijados por el profesor de la materia en las fechas que crea conveniente, teniendo en cuenta el desarrollo de la temporalizaci3n de la programaci3n y el calendario de evaluaciones del Centro. En todo caso, se informar3 a los alumnos suspensos de las fechas de realizaci3n de las pruebas de recuperaci3n con la suficiente antelaci3n de forma que puedan planificar y organizar su preparaci3n.

c) A final de curso, a finales del mes de mayo o a principios del mes de junio, se realizar3 una prueba que permitir3 la recuperaci3n de las evaluaciones suspensas. Los alumnos deber3n examinarse de las evaluaciones suspensas durante el curso. **Los alumnos con dos o tres evaluaciones suspensas tendr3n que realizar el global** que versar3 sobre la totalidad de los contenidos tratados durante todo el curso.

C. Criterios de calificaci3n

a) Las pruebas de recuperaci3n parciales se calificaran con una nota de 0 a 10 puntos. Se aprobar3 la recuperaci3n cuando se obtenga, en la misma, una nota igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Si el alumno aprueba un examen de recuperaci3n, un 5 sustituir3 a la nota obtenida anteriormente en el examen de evaluaci3n. Y este 5 ponderar3 un 70 % sobre la nota final de la evaluaci3n.

b) Los alumnos que se presenten a la prueba final en junio deber3n obtener al menos 5 puntos sobre 10 en la prueba escrita para lograr la recuperaci3n global de la materia.

4. Prueba extraordinaria de evaluaci3n

a) Los alumnos que no obtengan en la convocatoria ordinaria en junio una calificaci3n positiva podr3n presentarse al examen de la convocatoria extraordinaria la segunda quincena de junio.

b) El examen consistir3 en una prueba objetiva escrita sobre todos los contenidos de la asignatura que contendr3 preguntas de respuesta abierta que, teniendo como referente los est3ndares de aprendizaje, podr3n versar sobre contenidos te3ricos, de aplicaci3n (ejemplificaci3n, elaboraci3n de modelos econ3micos gr3ficos, comentarios de textos breves, etc.) y/o ejercicios con base matem3tica (c3lculo de indicadores del mercado de trabajo, de magnitudes macroecon3micas, de productividad de los factores productivos, de costes de producci3n, etc.).

c) La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, indicándose en cada pregunta la máxima puntuación que se puede obtener. La asignatura se aprobará con una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.